



Advierte Zaldívar sanción a diputados por incumplir acuerdo

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, advirtió a la Cámara de Diputados de la posibilidad de sanción si no se cumple la sentencia para modificar la Ley Nacional sobre Uso de la Fuerza.

Ante ello, en forma apresurada, comisiones de la Cámara de Diputados emitieron un acuerdo para demostrar que está en trámite la reforma, lo cual debieron haber cumplido en el pasado periodo de sesiones que concluyó en abril.

El pasado 17 de mayo, Zaldívar emitió un acuerdo dirigido a la Cámara de Diputados, con el que niega la ampliación de plazo para hacer la reforma y emplazó a la Cámara a dar un informe en 10 hábiles sobre los actos que lleva a cabo para cumplir con la sentencia sobre la acción de inconstitucionalidad que en su momento presentó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la número 654/2019.

Dicho plazo para informar de los avances sobre la legislación se venció el primero de junio.

En dicho fallo, se "condenó" al Congreso de la Unión para que en el periodo de sesiones de febrero-abril de este año se legislara para establecer en la ley la finalidad del uso de la fuerza y la sujeción del uso de la fuerza a los principios de racionalidad y oportunidad que la legislación debía contener.

Pese al fallo, la Cámara de Diputados incumplió con la discusión de dicha reforma y luego el Presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez, solicitó una prórroga para hacerlo, lo que fue negado. "Se requiere al Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Diputados para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente que surta efecto la notificación del presente proveído, deberá informar y remitir copia certificada de las constancias que acrediten los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional dictado en este expediente.

"De ser omiso al requerimiento anterior, se le pondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción primera, del Código Federal de Procedimientos Civiles", señala el acuerdo emitido por Zaldívar, del que REFORMA obtuvo copia. El Código establece como multa 120 días de salario mínimo general en la Ciudad de México.

<https://www.reforma.com/advierte-zaldivar-sancion-a-diputados-por-incumplir-acuerdo/ar2413613?v=1>